



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 175

REF: ROL 3120-86

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1280
DE FECHA 8/3/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1280** de fecha **8/3/2017** patrocinado por el arquitecto **SERGIO ROSSI CAMUS**, para el predio ubicado en **NUEVO HORIZONTE N° 790**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3120-86**, propiedad de **CARLOS ANTONIO DIEZ HERRERA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que en informe de profesional no se acredita el cumplimiento de adosamiento respecto a altura permitida y evacuación de aguas lluvias.

2. Que en planos e informe se indica muro cortafuego, no obstante no califica cómo tal debido a que no sobrepasa 50 cm el nivel de cubierta.

3. Que en planos se observa una diferencia de 70 cm en la cota indicada de 3,50 m. referida a altura de adosamiento. En total el muro dibujado en planos tendría una medida de 4,20 m, no obstante lo especificado en ley 20.898 permite hasta 3,5 m de altura máxima para muros de adosamiento.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1280** de fecha **8-3-2017** patrocinado por el arquitecto **SERGIO ROSSI CAMUS**, para el predio ubicado en **NUEVO HORIZONTE N° 790**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3120-86**, propiedad de **CARLOS ANTONIO DIEZ HERRERA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1280** de fecha **8/3/2017**

CONCÓN, 10 de abril de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). SERGIO ROSSI CAMUS
- Sr(a). CARLOS ANTONIO DIEZ HERRERA
- Expediente Técnico N° SRV-1280
- Archivo DOM.

